

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2016

MINISTERIO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PARTIDA	06
SERVICIO	DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO	CAPÍTULO	03

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo 2014	Efectivo a Junio 2015	Estimado 2015	Meta 2016	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Asesoría Técnica en materias Límitofes y mantenimiento de los límites internacionales	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de Cobertura en kilómetros adquiridos y procesados acumulados en batimetría necesarios para la presentación de extensión de la plataforma continental</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Total de Kilómetros adquiridos y procesados acumulados en batimetría en el año t/Total de kilómetros adquiridos y procesados en batimetría necesarios para la presentación de extensión de la plataforma continental)*100	52 % (51517/98172)*100	66 % (64517/98172)*100	72 % (70517/98192)*100	78 % (76245/97192)*100	90 % (88373/98192)*100	100 % (98192/98192)*100	25%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Informe de kilómetros adquiridos y procesados en batimetría.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Reporte Sistema de Planificación y Control de Gestión</p>	1
•Autorización a Organismos del Estado para celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronteras. -Enajenación de inmuebles de dominio estatal en zonas fronteras.	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronteras en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	Sumatoria de días hábiles desde el ingreso de la solicitud a DIFROL hasta la respuesta a solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronteras en el año t/Total de solicitudes de autorización para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronteras ingresadas en el año t	6.47 días 17152.00/ 2650.00	5.31 días 13105.00/ 2467.00	5.64 días 7944.00/ 408.00	5.91 días 3991.00/ 675.00	6.04 días 10070.00/ 667.00	6.00 días 10100.00/ 1683.00	25%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Base de Datos Departamento de Aplicación Legislativa.</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte Sistema de Planificación y Control de Gestión</p>	2
•Autorización a	<u>Eficacia/Producto</u>	Sumatoria de días	8.99 días	8.14 días	8.33 días	7.79 días	8.00 días	8.00 días	25%	<u>Base de</u>	3

Organismos del Estado para celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas.	3 Tiempo promedio de respuestas a solicitudes de autorizaciones para Constitución de derechos de aprovechamientos de aguas en el período t Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	hábil de respuesta a solicitudes de autorizaciones para Constitución de derechos de aprovechamientos de aguas/Total de autorizaciones para concesiones de derechos de aprovechamiento de aguas	16749.00/ 1863.00 H: 0 M: 0	14397.00/ 1769.00 H: 0 M: 0	16252.00/ 1952.00 H: 0 M: 0	9359.00/12 02.00 H: 0 M: 0	13280.00/1 660.00 H: 0 M: 0	13280.00/ 1660.00 H: 0 M: 0		<u>Datos/Software</u> Base de Datos DIRFRON <u>Reportes/Informes</u> Reporte Sistema de Planificación y Control de Gestión <u>Formularios/Fichas</u> Oficios de DIFROL al Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección General de Aguas	
•Autorización para realizar exploraciones o expediciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronterizas.	<u>Calidad/Productos</u> 4 Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo en zonas declaradas fronterizas en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	Sumatoria de días hábiles desde el ingreso de la solicitud a DIFROL hasta la respuesta a solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo en zonas declaradas fronterizas en el año t /Total de solicitudes de autorización para realizar expediciones científicas, técnicas, y de andinismo en zonas declaradas fronterizas en el año t	12.25 días 343.00/28 .00 H: 0 M: 0	11.47 días 344.00/30 .00 H: 0 M: 0	11.58 días 359.00/31 .00 H: 0 M: 0	11.54 días 150.00/13.0 0 H: 0 M: 0	11.56 días 497.00/43.0 0 H: 0 M: 0	11.56 días 370.00/32 .00 H: 0 M: 0	25%	<u>Base de Datos/Software</u> Bases de Datos de Expediciones <u>Reportes/Informes</u> Reporte Sistema de Planificación y Control de Gestión	4

Notas:

1 Las directrices científicas y técnicas que regulan el artículo N°76 de la CONVEMAR (Convención de Derechos del Mar de Naciones Unidas), estipulan también la forma en que debe presentarse la solicitud de extensión de plataforma continental por parte del Estado ribereño.

El procedimiento científico técnico exige que para preparar la solicitud se hagan estudios batimétricos, para el año 2014 corresponde hacer las mediciones batimétricas de 6.000 km de datos en batimetría, estas se utilizan como argumento principal de Chile para efectuar su reclamación de extensión de plataforma continental ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Batimetría es la determinación de las profundidades del mar a fin de conocer la configuración general de la superficie del fondo marino. Esto se logra por medio del análisis de perfiles de datos de profundidad. El objetivo del proyecto Plataforma Continental es elaborar un mapa que represente el relieve del suelo marino.

Kilómetros adquiridos, corresponde a la longitud de las líneas batimétricas medidas con un sonar instalado en una embarcación, en este caso de la Armada de Chile.

Kilómetros procesados, son las mismas líneas tratadas y analizadas con el apoyo de un software específico. Este paso es importante e indispensable, pues la información bruta obtenida directamente con dicho instrumento contiene distorsiones, las cuales alteran la representación real del fondo del mar.

2 El rol que cumple el Servicio para este tipo de solicitudes está otorgado por Ley, de esta forma cualquier Acto, Contrato, u otro en zona declarada fronteriza debe contar con el pronunciamiento por parte de DIFROL. El análisis que implica este pronunciamiento está en orden a cumplir con criterios principalmente legales y de seguridad nacional.

Esta actividad implica un acabado estudio jurídico a fin de emitir el pronunciamiento sobre requerimientos de autorización que deben por mandato legal presentar los órganos de la Administración del Estado (incluidas las Municipalidades), para la venta, donación, concesión, permiso de uso o goce, o cualquier acto o contrato de enajenación o constitución de derechos reales respecto de bienes nacionales de uso público o fiscales, que se encuentren situados total o parcialmente en zona declaradas fronterizas. El tiempo que considera el procedimiento varía considerablemente en función de la complejidad del requerimiento. Algunos casos son de simple tramitación lo que permite dar respuesta en plazos acotados de tiempo, mientras que otros casos requieren de un estudio mucho más complejo, por tratarse de casos individuales o cuya tramitación involucra otras legislaciones, como la participación de la Armada, CONADI, CONAF, etc, y los días de respuesta aumentan de manera importante.

3 Esta actividad consiste en la tramitación y resolución sobre solicitudes de autorización para realizar actos referidos a Constitución de derechos de aprovechamiento de aguas en zona fronteriza. Este indicador es anual y se consideran las solicitudes respondidas hasta el 31 de diciembre del año en curso.

4 DIFROL es el ente que realiza las coordinaciones pertinentes entre la persona que solicita la autorización para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo consideradas como complejas (tanto para nacionales y extranjeros residentes en el exterior), y los organismos pertinentes que deben conocer y pronunciarse respecto de la factibilidad de efectuar la respectiva expedición, como por ejemplo la Autoridad Administrativa respectiva como Intendencias y Gobernaciones, SAG, Carabineros de Chile, la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional (JENAEX), entre otros. A partir de estas coordinaciones, DIFROL está en posición de autorizar o rechazar dicha solicitud.